Fecha: 12 de noviembre de 2024

CUENTA DE COBRO NO. 04 DE 2024

EL MUNICIPIO DE GARZON
Nit. 891.180.022-6

DEBE A:

SERGIO CARDOZO TOVAR
C.C. 1049639239

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($4.500.000) MCTE

Por concepto de:

- Actividades realizadas del 11 de octubre de 2024 al 10 de noviembre de 2024, Contrato de servicios profesionales 000297-2024 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES OBRAS Y PROYECTOS VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN “

Cuenta bancaria:

- Cuenta de ahorros No. 28500024986 del Banco Bancolombia.



SERGIO CARDOZO TOVAR
C.C. 1049639239
Tel: 3208821311
Correo: secardozo002@gmail.com

Fecha presentación: 12de noviembre de 2024	***INFORME DE ACTIVIDADES*** CONTRATO 000297 DE 2024	**Periodo:** 11 de octubre al 10 de noviembre de 2024
		Contratista: SERGIO CARDOZO TOVAR

1. NUMERO DEL CONTRATO	000297 DE 2024
2. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES OBRAS Y PROYECTOS VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN
3. RESPONSABLE DEL INFORME:	SERGIO CARDOZO TOVAR
4. CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1049639239
5. ÁREA DONDE LABORA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTÉ
6. SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
7. PERIODO DEL INFORME:	11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTIVADAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	
OBLIGACIÓN	DESARROLLO- ANOTACIÓN
1. Brindar asesoría en la formulación para la gestión y acompañamiento en el seguimiento a las diferentes obras y proyectos viales y de infraestructura del municipio de Garzón que se desarrollen desde el Departamento Administrativo de Planeación, infraestructura y medio ambiente, así como el desarrollo de las actividades complementarias que se requieran en dicha dependencia.	Acompañamiento y seguimiento en el desarrollo y ejecución del CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL MIRADOR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA EL MIRADOR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA. Acompañamiento y seguimiento en el desarrollo y ejecución del CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PANORAMA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA

	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA EL PANORAMA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA. Acompañamiento y seguimiento en el desarrollo y ejecución del CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VILLA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA VILLA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA. Acompañamiento y seguimiento en el desarrollo y ejecución del CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SOLEDAD DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES EN LA VEREDA LA SOLEDAD DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA.
2. Apoyar las actividades que sean tendientes al desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos programados por el Departamento Administrativo de Planeación, infraestructura y medio ambiente, en la ejecución de las obras y proyectos viales y de infraestructura que intervenga como contratista asesor.	Acompañamiento y seguimiento en el desarrollo y ejecución del CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL MIRADOR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA EL MIRADOR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA. Acompañamiento y seguimiento en el desarrollo y ejecución del CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PANORAMA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA EL

	PANORAMA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA. Acompañamiento y seguimiento en el desarrollo y ejecución del CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VILLA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA VILLA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA. Acompañamiento y seguimiento en el desarrollo y ejecución del CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SOLEDAD DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES EN LA VEREDA LA SOLEDAD DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA. Acompañamiento de visita de reconocimiento estructural del edificio Instituto de Cultura municipal y Biblioteca municipal. Acompañamiento y seguimiento en el desarrollo del contrato de interventoría 000415 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA" Acompañamiento y seguimiento en el desarrollo del contrato de obra 000495 de 2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".
3. Apoyar en gestión y seguimiento de las actividades relacionadas con visitas oficiales,	- Seguimiento a la solicitud CI-GAR-002-24, en la cal solicitan los planos y especificaciones técnicas de las

compromisos de gobierno relacionadas con los proyectos y obras que le corresponden al Departamento Administrativo de Planeación, infraestructura y medio ambiente.	actividades a ejecutar para la obra construcción de pavimento rígido en la zona urbana del municipio de garzón departamento del huila" - Seguimiento a la solicitud No. 010977, en la cual el Consorcio Tamarindo 2023 solicita se le informe si en los tramos que van a ejecutar hay algún tipo de obra proyectada o intervención por parte de la administración municipal.
4. Apoyar la elaboración de documentos técnicos relacionados con la construcción de informes o requerimientos técnicos presentados por el Departamento Administrativo de Planeación, infraestructura y medio ambiente, del proyecto "FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA".	Apoyo en la elaboración y actualización de los estudios previos, diagnósticos, presupuestos de la pavimentación de los barrios de la zona urbana del municipio de garzón, barrio provivienda, barrio el bosque, barrio santo teresa, barrio ribera de garzón, barrio sagrada familia, barrio villa sol, barrio nueva floresta, barrio reservas de garzón, barrio prado alto, barrio reseras del oriente, barrio juan pablo II, bario san Vicente de Paul, etc.
5. Brindar apoyo profesional y técnico en la elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas y estudios previos relacionados con las obras y proyectos que se llevan a cabo por del municipio del proyecto "FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"	Apoyo en la elaboración y actualización de los estudios previos, diagnósticos, presupuestos de la pavimentación de los barrios de la zona urbana del municipio de garzón, barrio provivienda, barrio el bosque, barrio santo teresa, barrio ribera de garzón, barrio sagrada familia, barrio villa sol, barrio nueva floresta, barrio reservas de garzón, barrio prado alto, barrio reseras del oriente, barrio juan pablo II, bario san Vicente de Paul, etc.
6. Brindar acompañamiento e integrar las mesas de trabajo para unificar criterios, conceptos e imagen constructiva de los proyectos del municipio del proyecto "FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA".	Acompañamiento en las mesas técnicas desarrolladas para la pavimentación de la zona urbana del municipio de Garzón – Huila. Acompañamiento en las mesas técnicas desarrolladas para el mejoramiento de los centros de salud de la vereda San Gerardo, Zuluaga y San Antonio Del Pescado.
7. Hacer acompañamiento en las visitas y verificación técnica del estado de las diferentes obras adelantadas por el Municipio del proyecto "FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA".	Acompañamiento en la socialización del inicio de la ejecución del CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VILLA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA

	VILLAHERMOSA DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA
8. Brindar apoyo en actividades de supervisión de los diferentes proyectos y obras en ejecución contratadas y que se llegaren a contratar por el Municipio	Acompañamiento en el desarrollo de las actividades de obra del CONVENIO SOLIDARIOS No. 000017 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VILLA HERMOSA, Acompañamiento en la socialización del inicio de la ejecución del CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VILLA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, para el mejoramiento de vías mediante la construcción de pavimento tipo encintado en la red vial de la vereda villa hermosa del municipio de garzón departamento del Huila
9. Hacer apoyo profesional en la evaluación dentro de los procesos de selección de contratistas cuando sea requerida.	Durante el presente periodo no se realizaron evaluaciones dentro de los procesos de selección de contratista cuando sea requerido.
10. Apoyar a la elaboración de los presupuestos de los proyectos de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial del Municipio de Garzón.	Apoyo en la elaboración de documentos técnicos y presupuestales para la pavimentación de los barrios del municipio de garzón.
11. Cumplir funciones que durante el contrato imparta el supervisor relacionado con el objeto del contrato.	Apoyo en la elaboración de documentos técnicos y presupuestales para la pavimentación de los barrios del municipio de garzón y la repavimentación.
12. Las demás que le asigne el coordinador y/o supervisor del contrato delegado por la Alcaldía de Garzón y que se derive de la naturaleza del contrato.	Apoyo en la elaboración de documentos técnicos y presupuestales para nuevas adecuaciones de los centros de salud de las veredas San Gerardo, Zuluaga y San Antonio del Pescado.
13. Realizar de manera autónoma los desplazamientos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	Se realizo el desplazamiento de manera autónoma a los diferentes lugares donde se realizó visitas técnicas y de supervisión
8. Firma del contratista	
SERGIO CARDOZO TOVAR CC. 1049639239 Contrato 000057 DE 2024 	

EVIDENCIAS:

1	DESARROLLO DEL CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SOLEDAD DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES EN LA VEREDA LA SOLEDAD DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

	
Estabilización del tramo vial intervenido por medio de productos químicos no tradicionales.	Sellado de la capa superior del tramo intervenido.

	
Sellado de la capa superior del tramo intervenido.	Marcación de los anchos viales.

	
Lavado y remoción de impurezas superficiales.	Lavado y remoción de impurezas superficiales.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, SERGIO CARDOZO TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.639.239, expedida en la ciudad de Tunja, Boyacá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la **cuota CUARTA** del contrato 000297–2024 objetos de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

☐**Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

☐ **Rentas no laborales** (Rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

☐ **Dividendos y Participaciones**.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO ☐ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los quince (12) días del mes de noviembre de 2024



Firma:
Nombre: SERGIO CARDOZO TOVAR
Documento de Identificación: 1049639239
Correo Electrónico: secardozo002@gmail.com
Teléfono: 3208821311

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Garzón, 12 de noviembre de 2024

Doctor

FRANCISCO ENRIQUE CALDERON FERIZ

Alcalde Municipal

Garzón

Cordial saludo,

Comedidamente me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con la Ley 21 de 1982, capítulo II, artículo 7, numeral 4 y artículo 19, para la ejecución contrato 000297 de 2024 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES OBRAS Y PROYECTOS VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN”, no requiero de personal permanente, y en razón a ello, no estoy obligado a efectuar el pago de PARAFISCALES de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,



SERGIO CARDOZO TOVAR

C.C 1049639239

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049639239		CARDOZO TOVAR SERGIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 # 0-29	GARZON-HUILA	8332000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1032253651	9476963992	I	2024/11/13	2024/11/06	BANCOLOMBIA	0	$522,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1049639239	CARDOZO TOVAR SERGIO																		231001	30	EPS005	30		0	14-23	30	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049639239		CARDOZO TOVAR SERGIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 # 0-29	GARZON-HUILA	8332000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1032253651	9476963992	I	2024/11/13	2024/11/06	BANCOLOMBIA	0	$522,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$0	$0	$9,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,400	$0	$0	$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				**1**	**$522,400**	**$0**	**$0**	**$522,400**